



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

20 de diciembre del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 01331219

Fecha de presentación: 20/diciembre/2019 a las 10:50 horas

Nombre del solicitante:



Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

COPIA DE ACTAS DEL CONSEJO DE CATASTRO INMOBILIARIO CERTIFICADA DE LOS TRABAJOS 2019 PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, QUE FUE ENTREGADA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 MISMA QUE DEBERA INCLUIR LISTA DE ASISTENCIA A CADA UNA DE LAS REUNIONES DE LOS CONSEJEROS Y LOS ANEXOS A LAS MISMAS ACTAS ENTREGADAS.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 20/diciembre/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>08/01/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>01/01/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>08/01/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

Patty
14:50hrs
20 DIC 2019
R. M. FIMBRES

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-068-VIII/2019
ASUNTO: Solicitud de información
Playas de Rosarito, B.C., a 20 de diciembre del 2019

**LIC. HITZIA MASSIEL MARTÍNEZ VALENZUELA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y CATASTRO
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **01331219** recibida el día 20 de diciembre del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico jpfirmbres@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Copia de actas del Consejo de Catastro Inmobiliario certificada de los trabajos 2019 para el municipio de Playas de Rosarito, que fue entregada al Congreso del Estado de Baja California el 10 de diciembre de 2019 misma que deberá incluir lista de asistencia cada una de las reuniones de los consejeros y los anexos a las mismas actas entregadas.

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo **se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles** a esta petición.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
RECIBIDO
20 DIC 2019
RECIBIDO
VENTANILLA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CATASTRO
2:47



**ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO A LA CIUDAD"**

[Handwritten Signature]

**LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZUÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
20 DIC 2019
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Recibi original

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE CATASTRO

OFICIO: DPC/JURVIII- 0133/2019

ASUNTO: El que se Indica.

**LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZUÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-**



Por medio del presente oficio reciba un cordial saludo, y conforme a su oficio con numero PL-NA-068-VIII/2019 de fecha 20 de diciembre del año en curso, remitido a esta Dirección de Catastro, donde se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección y al correo electrónico jpfimbres@rosarito.gob.mx, copias de actas del Consejo de Catastro Inmobiliario certificada de los trabajos 2019 para el municipio de Playas de Rosarito, que fue entregada al Congreso del Estado de Baja California el 10 de diciembre de 2019 misma que deberá incluir lista de asistencia cada una de las reuniones de los consejeros y los anexos a las mismas actas entregadas; le informo a Usted lo siguiente:

Que con relación a su oficio hago de su conocimiento que dichas Actas de Consejo del Catastro Inmobiliario, así como sus anexos se encuentran actualmente en la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, en revisión para la aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito de Baja California.

Por lo que para estar en posibilidad de cumplir con lo requerido a su oficio de cuenta, es necesario que la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California de por concluido la etapa de revisión y aprobación de las mismas.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Sin más por el momento me despido, agradeciendo la atención prestada y quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. HITZIA MASSIEL MARTÍNEZ VLENZUELA

DIRECTOR DE CATASTRO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y CATASTRO

H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-002-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información
Playas de Rosarito, B.C., a 06 de enero del 2020.

C. [REDACTED]
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 20 de diciembre del 2019, identificada con el número de folio no. 01331219, me permito informarle que en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envío la respuesta de la Dirección de Catastro a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DR. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZÚÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
06 ENE 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600